

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b><br/>de Colombia<br/>Vigilada Mineducación</p> | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN<br/>EDUCACIÓN - RAE</b> | <b>Código:</b> F-010-GB-008 |
|  |   | <b>Emisión:</b> 26-06-2020  |
|  |   | <b>Versión:</b> 01          |
|  |   | <b>Página</b> 1 de 9        |

**FACULTAD DERECHO**  
**PROGRAMA DE DERECHO**  
**PREGRADO DERECHO**  
**BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:**

|                          |                                     |   |                          |                                       |                          |
|--------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| Atribución               | <input checked="" type="checkbox"/> | Atribución compartir igual              | <input type="checkbox"/> | Atribución no comercial sin derivadas | <input type="checkbox"/> |
| Atribución sin derivadas | <input type="checkbox"/>            | Atribución no comercial compartir igual | <input type="checkbox"/> | Atribución no comercial               | <input type="checkbox"/> |

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2020

**TÍTULO**

La independencia del derecho disciplinario para los servidores publicos en relacion con el derecho penal en Colombia.

**AUTORES**

Rodríguez Fonseca, Wilson Andrés.

**DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)**

Moya Vargas, Manuel Fernando y Sanchez Acevedo, Marco Emilio.

**MODALIDAD:** Artículo de Investigación

**PÁGINAS:** 32 **TABLAS:** N/A **CUADROS:** N/A **FIGURAS:** N/A **ANEXOS:** N/A

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN

1. EL ESTADO COLOMBIANO Y LA FACULTAD SANCIONADORA
2. EL DERECHO PENAL COMO DISCIPLINA EN EL DERECHO
3. EL DERECHO PENAL DISCIPLINARIO COMO ESPECIALIDAD AUTONOMA.
4. LA ESTRUCTURA DEL DELITO Y DE LA FALTA DISCIPLINARIA.

CONCLUSIONES

REFERENCIAS

### **DESCRIPCIÓN**

El trabajo pretende analizar los principios aplicables al derecho disciplinario que tiene en común con el derecho penal, esto con el fin de determinar si es una rama autónoma del derecho, capaz de desarrollarse atendiendo a lo establecido en la Ley 734 de 2002 y la Constitución Política de 1991. Este análisis partirá desde el desglose de los principios rectores que desarrollan ambas disciplinas como manifestaciones del ius puniendi en cabeza del estado.

### **METODOLOGÍA**

Este trabajo se desarrolló realizando una investigación a todas las fuentes del derecho que son materia de objeto al estudio en mención, permitiendo comparar el derecho penal y el derecho disciplinario y así poder establecer la independencia del uno hacia el otro en cuanto a los servidores públicos.

### **PALABRAS CLAVE**

DERECHO PENAL, DERECHO DISCIPLINARIO, INDEPENDENCIA, CIENCIA JURIDICA, HISTORIA, PRINCIPIOS DEL DERECHO, COLOMBIA.

### **CONCLUSIONES**

La necesidad de desarrollarse socialmente es una dimensión que requiere de unos lineamientos monismos a los que responde el derecho como ciencia social, ofreciendo a un conglomerado social instrumentos jurídicos que aseguran la sana convivencia y permiten el desarrollo de la vida social. El derecho sancionador que emana de la autoridad del estado y es utilizado como un mecanismo de corrección que orienta las conductas un comportamiento adecuado, encuentra variantes de conformidad con las variantes a las que debe atender, conformando una serie de disciplinas de carácter sancionador que son motivo de examen en la presente investigación.

Por lo anterior, es válido presentar a modo de conclusión, que el derecho sancionador es un instrumento de coerción que reviste de la soberanía del estado a los órganos institucionales, para que por intermedio de competencias asignadas adelanten investigaciones y apliquen la sanción propia de la conducta que se les

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b><br>de Colombia<br>Vigilada Mineducación | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN<br/>EDUCACIÓN - RAE</b> | <b>Código:</b> F-010-GB-008 |
|   |   | <b>Emisión:</b> 26-06-2020  |
|   |   | <b>Versión:</b> 01          |
|   |   | <b>Página</b> 3 de 9        |

imputa, obedeciendo a un conjunto de principios que se encuentran en la constitución y los desarrollan armónicamente las leyes.

Los principios que revisten a la facultad sancionatoria del estado, como el debido proceso, la proporcionalidad, la legalidad, la favorabilidad entre otros, se manifiestan abiertamente en todas las disciplinas que emanan del ius puniendi, estableciendo elementos comunes en las disciplinas que dificultan reconocer la independencia o la dependencia de una rama u otra.

Por otro lado, El ordenamiento jurídico colombiano que se desarrolla a partir de la Constitución Política de 1991, consagra diferentes matices de la aplicación del derecho sancionatorio, consagrando disciplinas como el derecho policivo que permite establecer unas normas mínimas de convivencia entre los gobernados, a partir de la imposición de normas y sanciones de carácter elemental que se orientan al desarrollo social adecuado. Igualmente, el derecho administrativo sancionador propiamente dicho, reúne bajo su procedimiento diferentes actividades del estado que mediante la imposición de sanciones orientan las conductas a la consecución de los mandatos constitucionales, destacándose importantemente el derecho tributario sancionador.

El derecho penal como rama principal del derecho sancionador que encuentra antecedentes en antigüedad y se desarrolló armónicamente con las sociedades, es un instrumento que asegura mediante la imposición de normas de carácter sancionatorio la convivencia en términos racionales, implementando un conjunto de normas jurídicas que contienen de manera expresa, conductas por acción o por omisión, que lesionan un conjunto de bienes jurídicos necesario para la convivencia y que es atribuible a un individuo por la capacidad de decidir o prever las consecuencias de sus actos.

---

Esta rama del derecho se desarrolla actualmente mediante un sistema mixto, que implementa la oralidad para cumplir en términos de eficiencia e imparcialidad. El Sistema Penal Acusatorio que rige en Colombia a partir de la vigencia de la Ley 906 de 2004, obedece a una reforma constitucional que le otorgó instrumentos para implementar un modelo procesal vanguardista en los sistemas latinoamericanos.

Por otro lado, el derecho disciplinario es una rama del derecho que emana del derecho sancionatorio que está en cabeza del estado, es una disciplina que en relación con los principios que le rigen recurre constantemente a las interpretaciones del derecho penal, lo que a primera vista permita evidenciar la dependencia del derecho disciplinario del derecho penal, sin embargo, las corrientes dogmáticas del derecho disciplinario encuentran diferencias que afirman la intendencia del derecho disciplinario.

El modelo de investigación disciplinaria es de carácter inquisitivo, atendiendo a que un mismo operario se encarga de investigar y sancionar las conductas que se encuentran tipificadas como faltas disciplinarias. La estructura de la investigación se compone de una etapa preliminar, una de investigación y una de juzgamiento y se desarrolla aplicando principios de carácter procesal desarrollados por la constitución política y la Ley. Se encuentra dirigido a encausar la conducta de los servidores públicos en relación con las funciones, la constitución y la Ley, para la consecución de los fines del estado.

Esta disciplina adelanta una estructura de la falta disciplinaria que en cuanto a su forma es similar a la del sistema penal, pero que sustancialmente difiere en cuanto al sistema abierto del tipo que es en blanco y remite a otra norma para la tipificación, presentándose flexible en comparación con la tipicidad en materia penal. En cuanto a la antijuridicidad que se determinada como ilicitud sustancial,

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b><br>de Colombia<br>Vigilada Mineducación | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN<br/>EDUCACIÓN - RAE</b> | <b>Código:</b> F-010-GB-008 |
|   |   | <b>Emisión:</b> 26-06-2020  |
|   |   | <b>Versión:</b> 01          |
|   |   | <b>Página</b> 5 de 9        |

es necesario que se aplique en criterios formales y materiales con el fin de no incurrir en responsabilidad objetiva, la cual esta proscrita en derecho disciplinario. Finalmente, la culpabilidad que recae sobre el juicio de reproche presenta diferencia en cuanto a la culpabilidad que en materia disciplinaria es similar a la regulada en materia civil ofreciendo una categorización de la culpa.

A modo de conclusión general se puede afirmar que, a partir de un estudio dogmático en materia disciplinaria, esta rama del derecho punitivo del estado es independiente, toda vez que cuenta con características propias de su especialidad, que varían con respecto al derecho penal por particularidades que no recaen directamente sobre el derecho sancionador. Es válido afirmar que el derecho disciplinario se apoya constantemente en el derecho penal, no por ser una ciencia dependiente, sino por la experiencia y los avances que ofrece como una disciplina que se ha configurado con la historia de la humanidad, que encuentra en común principios que recaen en la facultad sancionatoria del estado.

---

#### **FUENTES**

- Acosta, M. (2014). El principio de la culpabilidad en el derecho disciplinario. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Adíla, L., Oviedo, J., & Pineda, O. (2010). Naturaleza jurídica del derecho disciplinario de los servidores público en Colombia. Bogotá: Universidad Libre.
- Agudelo, M. (2005). El debido proceso. Opinión Jurídica vol. 4 No. 7, 89-105.
- Agudelo, N. (2002). Curso de derecho penal. Bogotá: Temis.
- Aníbal, H., & Ramírez, M. (2015). Sanción administrativa en Colombia. 131 Universitas, 107-148.
- Avella, P. (2007). Estructura del proceso penal acusatorio. Bogotá: Fiscalía General de la nación.
-

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b><br>de Colombia<br>Vigilada Mineducación | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN<br/>EDUCACIÓN - RAE</b> | <b>Código:</b> F-010-GB-008 |
|   |   | <b>Emisión:</b> 26-06-2020  |
|   |   | <b>Versión:</b> 01          |
|   |   | <b>Página</b> 6 de 9        |

- Cáceres, C. S. (2016). Breve Historia del Derecho Penal. Revista Principia Iuris, ISSN Impreso 0124-2067 / ISSN En línea 2463-2007 Julio-Diciembre 2016, Vol. 13, No. 26, 35-53.
- Daza, M. (2010). Naturaleza jurídica del derecho disciplinario ¿Autónoma o Independiente? Actualidad Jurídica Edición 3 y 4, 57 - 63.
- Fandiño, C., & Barón, E. (2014). ¿Cuál es la incidencia del principio de investigación integral frente al modelo adversarial de partes, implementado con la ley 906 de 2004? Bogotá: Universidad Libre.
- García, R. (1992). Las relaciones especiales de sujeción en la constitución española. Madrid: Tecnos.
- Giraldo, C., & Urbina, C. (2013). Existencia de bienes jurídicos en el derecho disciplinario. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Gómez, C. (2011). El derecho disciplinario en Colombia. "Estado del arte". Revista Derecho Penal y Criminología volumen XXXII, número 92, 115-154.
- Gómez, C. (2012). El derecho disciplinario como disciplina jurídica. Revista Derecho Penal y Criminología volumen XXXIII - número 95, 51-68.
- González, O. (2005). El nuevo Sistema Penal Acusatorio y como podría afectar a los médicos. Bogotá: Asociaciones Colombianas de Gastroenterología, Endoscopia digestiva, Coloproctología y Hepatología.
- Hobbes, T. (2004). El Leviatán. Buenos Aires: Losada.
- Illera, M., & Guardela, L. (2006). Concordancia de la legislación policiva en Colombia con la actual constitución política. Revista de derecho No. 25, 190-254.
- Medina, E. (2015). Reserva legal en asignación de potestad disciplinaria. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Moreno, Á. (2014). El sistema oral acusatorio en Colombia: Reforma y habitus jurídico. Berbvaluris, 73-91.
-

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b><br>de Colombia<br>Vigilada Mineducación | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN<br/>EDUCACIÓN - RAE</b> | <b>Código:</b> F-010-GB-008 |
|   |   | <b>Emisión:</b> 26-06-2020  |
|   |   | <b>Versión:</b> 01          |
|   |   | <b>Página</b> 7 de 9        |

- Ordoñez, M., & Cano, D. (2003). La resistencia del sistema penal Inquisitivo perspectiva histórico-jurídica. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana - Departamento de Derecho Procesal.
- Ordoñez, M., & Cano, D. (2003). La resistencia del sistema penal Inquisitivo perspectiva histórico-jurídica. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana - Departamento de Derecho Procesal.
- Orduz, C. (2010). El principio de legalidad en la ley penal colombiana. Criterio jurídico garantista Año 2 No. 2, 100-107.
- Palacios, A. (2014). Evolución del principio de proporcionalidad en los estados de excepción en Colombia y sus desarrollos a partir de la constitución de 1991. Bogotá: Universidad Ces.
- Parra, J. (2000). Presunción de inocencia, In dubio pro reo y principio de interacción. 105-112.
- Policía Nacional. (2006). Poder, función y actividad de policía. Bogotá: Programa departamentos y municipios seguro.
- Ramirez, M. (2009). Poder sancionador de la administración de acuerdo a la lectura de la Corte Constitucional colombiana. La reforma del derecho penal y del derecho procesal en el Perú, 275-300.
- Ramirez, P. (2008). El principio de non bis in idem como pilar fundamental del estado de derecho. aspectos esenciales de su configuración. Novum lus, VOL. 2, N.º 1, 101 A 124.
- Restrepo, M. (2012). La cosa juzgada y el alcance del artículo 80 de la ley 906 de 2004, nuevo código de procedimiento penal colombiano. Medellín: Universidad EAFIT.
- Sandoval, C. (2010). El delito: Mera tipicidad y antijuridicidad. Criterio Jurídico Santiago de Cali Volumen 10 No. 1, 116-152.
- Segura, R. (2014). Naturaleza jurídica y fundamento constitucional de la potestad punitiva de la administración del estado. Revista de Derechos Fundamentales No. 11, 163-194.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b><br>de Colombia<br>Vigilada Mineducación | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN<br/>EDUCACIÓN - RAE</b> | <b>Código:</b> F-010-GB-008 |
|   |   | <b>Emisión:</b> 26-06-2020  |
|   |   | <b>Versión:</b> 01          |
|   |   | <b>Página</b> 8 de 9        |

- Semillero de investigación Scholla. (2007). La aplicación del derecho policivo en la ciudad de Neiva 2006 - 2007. Revista de derecho Piélagus, 49-60.
- Suárez, D., Tamayo, P., & Restrepo, L. (2014). Procedimientos administrativos sancionatorios Inventario normativo y de las sentencias de la corte Constitucional de Colombia. Opinión Jurídica, Vol. 13, No 25, 139-154.
- Unidad Administrativa Especial Agencia de Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC. (2015). Manual para el manejo de investigaciones disciplinarias por conductas relacionadas con el trámite de devoluciones. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Vega, H. (2015). Aspectos dogmáticos y políticos de la estructura general del delito en el sistema penal colombiano. Justicia, No. 27 - junio 2015, 42-72.
- Velásquez, C. (2004). Ejercicio de la potestad sancionadora de la administración en España y Colombia para la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Revista de Derecho Universidad del Norte, 1-64.
- Velásquez, F. (2013). Manual de derecho penal parte general. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Zaffaroni, E. (2006). Manual de derecho Penal parte General. Buenos Aires: Ediar.

### **Jurisprudencia**

- Corte Constitucional. (1993). Sentencia C – 417. Magistrado Ponente, Jose Gregorio Hernandez Galindo.
- Corte Constitucional. (1998). Sentencia C-160. Magistrado Ponente, Carmenza Isaza de Gómez
- Corte Constitucional. (2005). Sentencia C-591 de 2005. Magistrado Ponente, Clara Inés Vargas Hernández
- Corte Constitucional (1996). Sentencia C-341 de 1996. Magistrado Ponente, Antonio Barrera Carbonell.

---

### **LISTA DE ANEXOS**

---

N/A

---

**RESUMEN ANALÍTICO EN  
EDUCACIÓN - RAE**

**Código:** F-010-GB-008

**Emisión:** 26-06-2020

**Versión:** 01

**Página** 9 de 9